



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Calle 47 # 48-51, 2° Piso, Bello-Antioquia

Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

05 de octubre de 2022

Dentro del presente Proceso Ordinario Laboral de **PRIMERA** Instancia promovido por el señor **ALBERTO TAMAYO ORTEGA** en contra de la sociedad **GALAXIA SEGURIDAD LTDA**, se tiene que, el 29 de julio de 2022 se allega la contestación a la demanda por parte de la señora apoderada de la entidad demandada, la cual una vez estudiada, permite inferir que fue presentada dentro del término legal oportuno, y reúne los requisitos formales exigidos por el artículo 31 del C.P. del T. y de la S.S., por lo que se ordena **ADMITIR** la **CONTESTACIÓN** a la demanda presentada por la sociedad **GALAXIA SEGURIDAD LTDA**.

Ahora bien, de conformidad con lo indicado en el artículo 75 del C.G. del P., se RECONOCE personería para actuar en representación de la demandada a la Dra. ELIZABETH MONSALVE RESTREPO, portadora de la Tarjeta Profesional N°255.799 del C.S. de la J., de conformidad con el poder allegado con la contestación de la demanda.

Al encontrarse trabada la Litis y no haber actuaciones pendientes por realizar, lo procedente es fijar fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN A DECRETO DE PRUEBAS, para el día **VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2023, A LAS 9:00 AM**, a través de la plataforma virtual LIFESIZE, y por medio del enlace: <https://call.lifesizecloud.com/15983331>.

Se les hace la advertencia a las partes que, deberán comparecer obligatoriamente a la diligencia programada anteriormente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S.

Notifíquese,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No.158** Fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, **06 de octubre de 2022**.



Secretaria